ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS	
IDENTIFICACION:	900738193-6	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	29/09/2022	
Nº DEL CONTRATO:	COMP-CONV-ALHCN-003-2022	
CLASE DE ACTO:	CONVENIO DE IMPULSO	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 429.740.000	
PLAZO:	3 MESES	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	75-44-101124353 75-40-101046228	APROBACION: 30/09/2022
PUBLICACION DEL CONTRATO	N/A	
FECHA DE INICIO:	30/09/2022	
ACTA DE INICIO	30/09/2022	
ACTA DE FINAL	28/11/2022	
FECHA FINAL:	28/11/2022	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACION Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	28/11/2022

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	**7**	**11**	**11/07/2022**	**$ 430.974.335,47**
Registro	**97**	**11**	**29/09/2022**	**$ 429.700.000**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 214.870.000),** correspondiente **A EL SALDO DE LOS APORTES; ES DECIR, EL RESTANTE CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL CONTRATO No COMP-CONV-ALHCN-003-2022**

Atentamente,



DOLORES ALVAREZ PADILLA.
TECNICO-Código 314 Grado 25
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
SUPERVISOR

Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de septiembre de 2022

SEÑOR(A)

DOLORES ÁLVAREZ PADILLA
Técnico alcaldía mayor de Cartagena de indias
Código 314 Grado 25

Asunto: DESIGNACION DE SUPERVISION

Cordial saludo

Por medio de la presente le estoy informando que usted ha sido designado(a) como **SUPERVISOR** en las actividades del convenio de impulso No. **COMP-CONV-ALHCN-003-2022** cuyo objeto es: **IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL** Suscrito entre **LA FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA – FUNSENS Y LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE**

Su supervisión deberá estar sujeta al cumplimiento de las obligaciones que para estos efectos establezca la ley.

Agradezco su empeño y aceptación a la presente designación.

ATENTAMENTE

LUIS HERNÁN NEGRETE BLANCO
ALCALDE DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4076070
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(29/09/2022 4:41:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COMP-CONV-ALHCN-003-2022
Objeto del contrato	IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(30/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900738193

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA	Bancolombia	Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FUNDACIÓN PRODUCTIVA POR COLOMBIA* ***Fecha de aprobación:*** *29/09/2022 5:24:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Luis hernan negrete blanco* ***Fecha de aprobación:*** *29/09/2022 6:05:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4076070_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4076070_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	ALCALDÍA LOCAL 1
Proceso de Contratación	COMP-CONV-ALHCN-003-2022
Título de la oferta	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - UNIDADES PRODUCTIVAS
Cuantía del contrato	429.740.000 COP

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO No COMP-CONV-ALHCN-003-2022
IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO

FECHA:	29 de septiembre de 2022
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.
NIT:	890.480.184-4
CONTRATISTA:	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS
NIT:	900.738.193-6
OBJETO:	IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 429.740.000) MCTE INCLUIDO IVA
PLAZO:	TRES (03) MESES

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, ente de derecho público, representado para efectos de este acto legalmente por **LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N°1.067.854.747 expedida en Montería – Córdoba, en su calidad de Alcalde Local de la Localidad Histórica y Caribe Norte quien para los efectos del presente acto negocial se denominará **EL DISTRITO**, por una parte, y por la otra la **FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS,** persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, identificada con **Nit No. 900.738.193-6,** representada legalmente por la señora **YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.052.984.293 expedida en Magangué - Bolívar, quien en lo sucesivo dentro del presente acto se denominará **LA FUNDACIÒN,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL,** previas las siguientes consideraciones: **a**) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; **b**) Que la misma Carta Superior en su artículo 2 establece: **"*ARTICULO 2o.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de*

la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo **c**) Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1.993 establece: "***ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL****. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos,* ***las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales****, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y* ***la efectividad de los derechos e intereses de los administrados*** *que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*"; **d**) Que el Distrito de Cartagena a través de la Alcaldía de la Localidad Histórica y Caribe Norte, ha requerido la celebración del presente contrato, conforme quedó establecido en el estudio previo que soporta el mismo; **e**) Que el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, reglamentó la celebración de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad; **f**) Que de acuerdo con la normatividad anterior, previa convocatoria pública a presentar propuesta, se seleccionó luego de un proceso de evaluación y ponderación de ofertas por parte del DISTRITO, a la **FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS,** persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro con acreditada experiencia e idoneidad, para desarrollar y ejecutar el objeto del presente contrato; **g**) Que en mérito de las anteriores consideraciones hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto el **"IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL". PARÁGRAFO.** Para efectos de cumplir con el objeto del presente contrato, **LA FUNDACIÒN** deberá ejecutar las actividades contempladas como alcance del objeto de este en el respectivo estudio previo y la invitación, documentos que para todos los efectos legales formarán parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA-. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta de **TRES (03) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato **CLAUSULA TERCERA-. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES: A) POR PARTE DE LA FUNDACIÒN:** Para el cumplimiento de lo pactado se obliga a ejecutar el objeto del contrato, conforme su alcance, para lo cual deberá ejecutar las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato, en el respectivo estudio previo. Además de las anteriores, la persona jurídica ejecutora tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida. **2.** Garantizar el cumplimiento logístico y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo**. 3.** Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación de este**. 4.** Entregar las imágenes y programas emitidos a la Alcaldía de la Localidad por ser estos de su propiedad**. 5.** Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato. **6.** Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc. **7.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos

que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR **8.** Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado. **9.** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato ; **B) POR PARTE DEL DISTRITO EN CABEZA DE LA ALCALDIA LOCAL: 1)** Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato de interés público, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado; **2)** Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del Contrato de interés público; **3)** Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del Contrato de interés público; **4)** Velar por la ejecución de las actividades con la calidad requerida en el contrato de interés público; **5)** Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de interés público **6)** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contrato de interés público; **7)** Realizar el desembolso de sus aportes para el impulso de las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato de interés público en los términos pactados.**8)** Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato de interés público, y su régimen **CLAUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO (APORTES) :** De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a los contratos, deberán determinarse con precisión entre otros aspectos los **aportes**, en ese sentido **EL DISTRITO DE CARTAGENA** desembolsará la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 429.740.000) MCTE INCLUIDO IVA**, monto que será el aporte la Alcaldía Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias y que se imputará con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7 expedido por la dirección de presupuesto del Distrito de Cartagena, **CLAUSULA QUINTA-. DESEMBOLSO DE LOS APORTES ECONÓMICOS POR PARTE DEL DISTRITO,** El monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: **1)** Un primer desembolso, como anticipo para efectos de la garantía que debe constituir la ESAL ejecutora, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total establecido como aporte total por parte de distrito (Alcaldía Local) para el impulso de las actividades que constituyen el alcance del contrato, el cual se realizará dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio de las actividades objeto del contrato, previa aprobación de la garantía única que deberá constituir la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora; **2)** El saldo de los aportes; es decir, el restante cincuenta por ciento (50%) será desembolsado por el distrito (Alcaldía Local) una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados como anticipo, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato designado por la Alcaldía Local.. **CLAUSULA SEXTA-. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, verificará la ejecución, y cumplimiento de las actividades de la ESAL a través del funcionario que el alcalde de la Localidad designe para este efecto o el mismo. **CLAUSULA SÉPTIMA-. SUJECIÓN DE PAGOS:** El aporte que debe efectuar **EL DISTRITO** en desarrollo del presente contrato, será con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, número 7 del 11 de julio del 2022. **CLÁUSULA OCTAVA-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO:** Ninguna modificación o adición a las estipulaciones del presente contrato, o a sus anexos, obligará a las partes, a menos que conste por escrito, en documentos suscritos por los

representantes autorizados de ambas partes; **CLAUSULA NOVENA- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del acta respectiva en la cual conste dicho acuerdo; **CLAUSULA DÉCIMA- CESIÓN: LA FUNDACIÒN.** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa y escrita del DISTRITO; **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA-. RESPONSABILIDAD:** Sin perjuicio de la cláusula precedente, los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico vinculante que celebre **LA FUNDACIÒN,** se harán por su cuenta y riesgo, quedando este como único responsable ante **EL DISTRITO** por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente acuerdo de voluntades; **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o cuando se termine de forma anticipada, mediante la suscripción de un acta entre los representantes legales de las partes, en la cual se hará constar el informe general de ejecución del contrato y la liquidación de los valores correspondientes, así como la forma en que se transferirán a cada una de las partes los recursos no ejecutados, autorizando **LA FUNDACIÒN** a liberar los pagos de los recursos no utilizados; **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- DOMICILIO** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - Bolívar. Las actividades constitutivas del objeto del contrato se desarrollarán en la Localidad Histórica y Caribe Norte del Distrito de Cartagena, de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y lugares concertados entre la **FUNDACIÒN** y la supervisión de dicho contrato; **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA-. GARANTÍAS:** Las garantías contractuales exigidas por **EL DISTRITO** en razón de los recursos públicos entregados a **LA FUNDACIÒN**, en calidad de aportes para la ejecución y desarrollo del presente contrato, se concretarán en la constitución de una garantía única, por parte de **LA FUNDACIÒN,** a favor de **EL DISTRITO,** a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, correspondientes a los siguientes amparos: **1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** el valor de este amparo debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma reputadas como anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; **2. Cumplimiento del Contrato**: El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; **3. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el ejecutor durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más; **4. De responsabilidad Civil Extracontractual.** Por valor de doscientos salarios mínimos legales, mensuales, vigentes 200 SMLMV, por el término de ejecución del contrato de interés público. **PARÁGRAFO:** Para la ejecución del contrato**,** se requerirá la aprobación de las garantías por parte del **DISTRITO**, razón por la cual **LA FUNDACIÒN** deberá presentar las garantías exigidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato; **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA-. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El representante legal de **LA FUNDACIÒN,** afirma y declara bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes; **CLAUSULA DECIMA SÉXTA-. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** 1. Documentación requerida para la

celebración del contrato; 2. Estudios de conveniencia y oportunidad; **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA-. DERECHOS E IMPUESTOS:** Queda entendido que todos e impuestos que deben pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo de **LA FUNDACIÒN,** Los cuales pagará dentro de los plazos previstos en la Ley; **CLAUSULA DECIMA OCTAVA-. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** En aplicación de lo previsto en el inciso primero del artículo 8 del decreto reglamentario nacional 092 de 2017, al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1.993; **CLAUSULA DECIMA NOVENA-. INDEMNIDAD: LA FUNDACIÒN,** tendrá la obligación de mantener al **DISTRITO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de las actuaciones de aquel o de lasdesus subcontratistas o dependientes; **CLAUSULA VIGÉSIMA-PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

Para constancia se firma en secop

ACTA DE INICIO

CONVENIO N°	**COMP-CONV-ALHCN-003-2022**
OBJETO:	IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE IMPULSO
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS– ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE
CONTRATISTA:	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS
IDENTIFICACIÓN	900738193-6
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 429.740.000) MCTE INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Cartagena de Indias D.T. y C, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte los señores: **YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA** representante legal de la **FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA – FUNSENS** como Contratista, y **DOLORES ÁLVAREZ PADILLA** en calidad de supervisor de la Alcaldía Mayor de Cartagena, con el objeto de iniciar y programar las actividades del **CONVENIO DE IMPULSO No. COMP-CONV-ALHCN-003-2022**

El Contratista tiene el compromiso de presentar al Supervisor, el programa de trabajo y los informes periódicos del avance y desarrollo del contrato.

DOLORES ÁLVAREZ PADILLA.
TÉCNICO ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CÓDIGO 314 GRADO 25
SUPERVISOR

YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA – FUNSENS

ACTA FINAL

CONVENIO N°	**COMP-CONV-ALHCN-003-2022**
OBJETO:	IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE IMPULSO
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS– ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE
CONTRATISTA:	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS
IDENTIFICACIÓN	900738193-6
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 429.740.000) MCTE INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Cartagena de Indias D.T. y C, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte los señores: **YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA** representante legal de la **FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA – FUNSENS** como Contratista, y **DOLORES ÁLVAREZ PADILLA** en calidad de supervisor de la Alcaldía Mayor de Cartagena, con el objeto de FINALIZAR las actividades contempladas en el **CONVENIO DE IMPULSO No. COMP-CONV-ALHCN-003-2022**

Efectuadas las correspondientes verificaciones de los servicios entregados, se encontraron los siguientes resultados

1. RECIBO DE LOS SERVICIOS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 429.740.000**
- **ANTICIPO**	**$ 214.870.000**
VALOR ACTA FINAL	**$ 214.870.000**

2. VALOR ACTA FINAL

La cuenta final a favor del contratista es por la suma de: **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 214.870.000)** correspondiente **A EL SALDO DE LOS APORTES; ES DECIR, EL RESTANTE CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL CONTRATO No COMP-CONV-ALHCN-003-2022**, los aportes se cancelarán al contratista previa presentación de la factura correspondiente, anexando la presente acta.

3. CONSTANCIA.

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben la finalización de los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta de recibo parcial de contrato por los que en ella han intervenido.

Dado en Cartagena de Indias a los 28 días del mes de noviembre del 2022

DOLORES ÁLVAREZ PADILLA.
TÉCNICO ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CÓDIGO 314 GRADO 25
SUPERVISOR

YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA – FUNSENS

FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA
NIT 900.738.193-6
TV 51 DG 29 E 77 OF 101 BARRIO NUEVO BOSQUE
Tel: (035) 3207924115
Cartagena - Colombia
funsensp@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FPC-7

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 6411370
Dirección	CRA 2 N 36 86	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2022, 15:41
Expedición	28/11/2022, 16:14
Vencimiento	13/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COBRO CORRESPONDIENTE AL SALDO DE LOS APORTES, ES DECIR, EL RESTANTE CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO N° COMP-CONV-ALHCN-003-2022	1.00	214,870,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos catorce millones ochocientos setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-13 por $ 214,870,000.00

Total Bruto	180,563,025.21
IVA 19%	34,306,974.79
Total a Pagar	214,870,000.00

Observaciones:
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 429.740.000
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO: $ 214.870.000
VALOR NETO ACTA FINAL DEL CONTRATO: $ 214.870.000

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038758816 aprobado en 20221031 prefijo FPC desde el número 3 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: e561d9142d9e24489be8c0deab4e554495e7ae4a5a216943def5d3c3867512084965cc07e960915d744940d28e1ecb91

FUNSENS
NIT 900738193-6

DECLARACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, **DAGOBERTO ELIAS CURE MANJARRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.866.399 en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Funsens, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la entidad privada que represento se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales de los empleados a cargo de dicha entidad a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Dada en Cartagena D.T y C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,



DAGOBERTO ELIAS CURE MANJARRES
C.C. 8.866.399 de Magangué.
Revisor Fiscal FUNSENS.
TP: 131457 - T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.866.399

CURE MANJARRES
APELLIDOS

DAGOBERTO ELIAS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1984
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-OCT-2002 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-0502800-30119073-M-0008866399-20031110 01003 033148 01 134152885


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
131457-T
DAGOBERTO ELIAS
CURE MANJARRES
C.C. 8866399
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 140942


FIRMA DEL TITULAR
53862
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14733177734

(415)7707212489984(8020) 000001473317773 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 8 1 9 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNSENS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CENTRO CL SEGUNDA DE BADILLO 36 95 OF 102 ED COOMIBOL

42. Correo electrónico funsensp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 9 2 4 1 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 4 0 4	7 0 2 0	2 0 1 4 0 4 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 1 61. Fecha 2021 - 01 - 22 / 15 : 30: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.052.984.293

GOMEZ ARRIETA

APELLIDOS

YOHENNIS ROCIO

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1992**

ACHI
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

09-MAR-2011 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0500100-01104088-F-1052984293-20191018 **00683**57258A 1 6035650514

Escaneado con CamScanner

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
11 - LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 97

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		429,740,000.00
2.3.3602.1300.2021130010013 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	429,740,000.00

CDP No. 7

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 32022

OBJETO: IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL".

BENEFICIARIO : FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA. Identificado con NIT 900738193-6

Cartagena D.C. y T., 29 de septiembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *WPADILLAP*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

11 - LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		430,974,335.47
2.3.3602.1300.2021130010013 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	
	TOTAL:	**430,974,335.47**

OBJETO:

IMPLEMENTACIÓN PROYECTO CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA LA POBLACION DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO, ALCALDE LOCAL, HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, mediante oficio numero AMC-03211 de julio 11 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 11 de julio del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
KMERCADO

Imprime: **KMERCADO**